

ACLARACIONES SOBRE ALGUNOS CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2017

Ante la inquietud de numerosos estudiantes y docentes, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas desea aclarar algunos alcances que surgen de la interpretación del Plan de estudios 2017, definiendo una serie de conocimientos indispensables para completar el perfil del Biólogo.

Para obtener los contenidos indispensables requeridos en las diferentes áreas, el estudiante deberá aprobar Unidades Curriculares como las citadas aquí o equivalentes^{1, 2, 3}:

ÁREA CIENTÍFICO-BÁSICA:

Unidades Curriculares que aporten conocimientos fundamentales de la **Biología**, incluyendo los aspectos básicos de la organización biológica en todas sus escalas de complejidad (incluidos en el curso de Biología General), **Química orgánica e inorgánica** (incluidos en los cursos de Química I ó General y Química II u orgánica), **Cálculo diferencial e integral y álgebra lineal** (incluidos en los cursos de Matemática I y Matemática II Módulo I), **Probabilidad y estadística** (incluidos en el curso de Bioestadística) y **Física**, incluyendo cinética, mecánica, ondas, electromagnetismo (incluidos en los cursos de Física I y Física II).

ÁREA CELULAR Y MOLECULAR:

Unidades Curriculares que aporten sobre los distintos aspectos de la **Bioquímica, Biología Celular, Biofísica y Genética**.

ÁREA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:

Unidades Curriculares que cubran aspectos de la **Biología animal y/o vegetal y/o Microbiología**, y otras que aseguren conocimientos sólidos de **Ecología y Evolución**.

ÁREA FORMACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN CIENTÍFICA:

Unidades Curriculares que cubran conocimientos tales como **Bioética, Epistemología, Rol de la ciencia en la Sociedad, Política y Gestión de la Investigación o Enseñanza de la Ciencia**.

EXTENSIÓN:

Recordar también el requisito de realizar actividades de **Extensión**.

Tomando en cuenta:

- a) *La resolución de la Comisión de Carrera de fecha 23/03/2020, en la cual se establecen criterios para analizar la posibilidad de eximir a un estudiante de cursar una de las unidades curriculares definidas en el plan como indispensables.*
- b) *La resolución de la Comisión de Carrera de fecha 29/03/2022, en la cual se modifica el criterio previamente definido para el área Científico Básica.*

Se aclara que, para estudiantes que efectuaron el cambio al plan 2017, la Comisión de Carrera podrá analizar la posibilidad de eximir a un estudiante de cursar una de las Unidades Curriculares mencionadas en este documento si cumple con los siguientes tres criterios:

- a) *A diciembre de 2020, completó los créditos de las áreas Biología Celular y Molecular, Diversidad Biológica y Reflexión Científica y Formación General del Tramo Común.*
- b) *A diciembre de 2020, completó el 50% del Tramo de Orientación.*
- c) *A marzo de 2022, completó los créditos del área Científico-Básica.*

¹ Las Unidades Curriculares mencionadas son dictadas en Facultad de Ciencias; los conocimientos mencionados pueden obtenerse en otras Facultades.

² Debe tenerse en cuenta que ciertas unidades curriculares que el estudiante curse en su carrera podrán tener como requisito previo, conocimientos incluidos en **otra** unidad curricular que no es mencionada en este documento.

³ Actualizado el 8 de marzo de 2023 para describir en más detalle los conocimientos indispensables del área Científico-Básica.